GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

21

EXPTE. N° 1092-64-26
AME

RESOLUCIÓN N° 1446 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 26 JUN. 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se propicia la implementación del Régimen de Permutas Voluntarias para docentes de Nivel Secundario de Gestión Pública Estatal, con el objeto de favorecer el desempeño de sus funciones en establecimientos educativos próximos a su domicilio, optimizando la organización del servicio educativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación impulsa el Proyecto de Permutas Voluntarias, poniendo en conocimiento de la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos la propuesta correspondiente, a los fines de la elaboración del pertinente anteproyecto de acto administrativo;

Que, la Secretaría de Planeamiento Estratégico tomó la intervención de su competencia mediante la realización de mesas de trabajo con las distintas áreas técnicas y administrativas de esta Cartera Ministerial, elaborando un informe técnico y el correspondiente dictamen sobre la viabilidad, alcance y circuitos administrativos necesarios para la implementación del proyecto;

Que, la prestación del servicio educativo requiere promover políticas públicas que favorezcan condiciones laborales adecuadas para el personal docente, procurando una distribución más eficiente de los recursos humanos sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio educativo;

Que, si bien la aceptación de cargos u horas cátedra constituye un acto voluntario por parte del docente, el instituto de la permuta encuentra su fundamento en la necesidad de posibilitar el desempeño de funciones en establecimientos educativos próximos al domicilio real de los agentes, reduciendo los tiempos de traslado, el desgaste físico y emocional y los costos económicos derivados de los desplazamientos permanentes dentro del territorio provincial;

Que, dicha medida contribuye, además, al fortalecimiento del arraigo territorial del docente, favoreciendo mejores condiciones para el ejercicio de la función educativa y redundando en beneficios para la organización institucional de los establecimientos escolares;

Que, resulta oportuno establecer un procedimiento administrativo específico que permita tramitar solicitudes de permutas durante el ciclo lectivo, con carácter voluntario, excepcional y sujeto al cumplimiento de los requisitos que establezca la reglamentación correspondiente;

Que, el Derecho a Permuta se encuentra contemplado en el Estatuto del Docente Ley 3520/78, específicamente en el Capítulo XII; estableciendo que dicha figura puede ser ejercida por Docentes en situación activa o pasiva, en cualquier época del año, a fin de lograr el cambio de destino en igual jerarquía, denominación y categoría;

Que, el Decreto N° 3672-G-78 reglamenta ciertos recaudos para el uso de las Permutas, lo cual no deja de ser solo una normativa complementaria de la Ley N° 3520/78, la cual a la fecha se encuentra desactualizada al nuevo contexto social y económico del País, motivo por el cual se podría requerir la emisión del Acto Administrativo con jerarquía de Decreto en el supuesto de mediar oposición al trámite;

Escaneado con CamScanner

22

Que, no existen impedimentos para ampliar dicha reglamentación, ...ndola a las necesidades actuales de la Docencia, entre las que se encuentra la cercanía y ...ntración horaria, atento a que significaría un incremento de sus derechos;

Que, el contenido original del Estatuto del Docente otorga, en su Artículo ...: el derecho a la Permuta sin más requisitos que sus antecedentes profesionales y los ...ultados de los concursos, sin hacer mención a titularidad o cantidad de horas;

Que, en el mismo sentido se expresa la Ley de Educación Nacional N° ...206 en su Artículo 67°: *"Derecho: a) Al desempeño en cualquier jurisdicción, mediante la ...ditación de los títulos y certificaciones ..."*

Que, la actualización de la Dimensión Organizativa y Administrativa de la ...stión Educativa forma parte de las Líneas Prioritarias tenidas en cuenta por esta gestión ...isterial;

Que, el Instituto de la Permuta Voluntaria entre Docentes que reúnan ...rácter Titular o Interino sin fecha de baja, deberá tener el carácter de experimental, hasta tanto ...e defina la emisión del Acto Administrativo que reglamente la Ley N° 3520/78;

Que, obran Dictámenes Legales debidamente compartidos por la Dirección ...e Despacho y Asuntos Jurídicos, aconsejando la emisión del Acto Administrativo pertinente, que ...egule el Instituto de las Permutas voluntarias y excepcionales;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase en forma excepcional y experimental el Instituto de la Permuta ...luntaria para Docentes Titulares o Interinos sin fecha de baja, que reúnan los recaudos y ...ndiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación pertinente, por los motivos expuestos ...n el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por reconocido el derecho a la Permuta de los Docentes que se ...esempeñan en Instituciones Educativas de Nivel Secundario de Gestión Pública Estatal y que ...n forma voluntaria acepten las condiciones y requisitos previstos en la Reglamentación que se ...ictará al efecto.

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndase a Junta Provincial de Calificación Docente a la confección y ...ctualización del registro de postulantes a Permutas Voluntarias, el cual deberá ser debidamente ...ublicado.

ARTÍCULO 4°.- Delégase a la Secretaría de Gestión Educativa la facultad de aprobar el ...eglamento de Procedencia, así como de dictar las normas complementarias, interpretativas y ...perativas que resulten necesarias para la adecuada implementación del presente régimen.

ARTÍCULO 5°.- Déjase establecido que, en los supuestos de mediar oposición a la formalidad ...el Instrumento aprobado en el Artículo 1°, se deberá tramitar el debido refrendo mediante ...ecreto del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la utilización del derecho a las Permutas Voluntarias durante todo el ...ño lectivo, salvo los dos últimos meses del año escolar.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

23

...N° 1082-84-26

...CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1446 -E.-

...ÍCULO 7°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Educación, ...quese, publíquese sintéticamente, dese al registro y boletín oficial y pase a conocimiento ...Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Planeamiento Estratégico, Dirección de ...ción Secundaria, Dirección Provincial de Administración, Area de Recursos Humanos y ...Provincial de Calificación Docente. Cumplido, archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PCIA. DE JUJUY

Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner